

¿YA SE ENTERÓ DEL REINTEGRO DE LOS IMPUESTOS?

En el IRS le llamamos pagos de estímulo económico. La mayoría de las personas lo llaman "rebates" o reintegros. El resultado viene a ser lo mismo.

¿QUÉ TENGO QUE HACER?

La mayoría de la gente no tiene que hacer absolutamente nada. El pago es automático cuando usted presenta su declaración de impuestos del 2007. El IRS utilizará la información de la declaración para determinar su elegibilidad y calcular el monto del pago.

¿CUÁNTO RECIBIRÉ?

En la mayoría de los casos, usted recibirá una cantidad igual a la deuda de impuestos que aparece en su declaración, hasta \$600 para individuos (\$1,200 para contribuyentes que declaran juntos). Usted podría recibir más si tiene hijos calificados.

¿QUÉ PASA SI NO TENGO EL REQUISITO DE DECLARAR?

Aunque usted tenga pocos ingresos y normalmente no tiene que presentar una declaración de impuestos, usted tendría que tomar pasos especiales para obtener un pago de hasta \$300 o (\$600 en una declaración conjunta). Esto es lo que necesita hacer. Fíjese si tiene al menos \$3,000 de cualquier combinación de ingresos de las siguientes fuentes: salarios, ingresos del trabajo por cuenta propia, o ciertos beneficios del Seguro Social, pensión Ferroviaria o compensación del Departamento de Asuntos de Veteranos por discapacidad de veteranos, pensión o beneficios para sobrevivientes. Si es así, entonces llene unas cuantas líneas en el Formulario 1040A o Formulario 1040 para calificar para el pago. IRS.gov lo guía paso a paso.

¿CUÁNDO RECIBIRÉ MI PAGO?

El IRS comenzará a enviar los pagos a principios de mayo.

¿ESO ES TODO?

Prácticamente sí. Para toda información que necesitará sobre los pagos y cómo obtenerlos, entre a la sitio de Internet oficial del IRS en www.irs.gov/espanol.

